



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



ANEXO TECNICO N° 1 – CLASE 2

La FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, informa a los pilotos licenciados participantes en la Categoría Clase 2, que la Comisión Directiva y Técnica de esta Federación, ha dispuesto MODIFICAR el reglamento técnico vigente Versión (2-2017), en los siguientes puntos, a saber:

FICHA TÉCNICA VW GOL AB9 2°,3° Y 4° GENERACIÓN

**PESO MINIMO DEL VOLANTE DE MOTOR CON CORONA 6.5 KG Y HASTA UN
MAXIMO DE 7.5 KG**

RELACION DE COMPRESION FORD FIESTA 11:1

Mendoza, 3 de Marzo de 2017

CLAUDIO VIUDEZ
Secretario de Fe.M.A.D.

HUGO ISMEL MARI
Presidente de Fe.M.A.D.